COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024241020006112 Id: 1246187
Folios: 1 Fecha: 2024-03-07 15:28:34
Anexos: 5 DOCUMENTOS FISICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES
Destinatario: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.SIGLA: AIRES S.A. Y/O LATAM AIRLINES GROUP COLOMBIA S.A. Y/O LAN COLOMBIA AIRLINES S.A. - ERIKA ZARANTE

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA:

Que mediante Radicado 2024190010020363 del 23 de febrero de 2024, la empresa AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A., NIT 890704196-6, presentó solicitud para adicionar a su permiso de operación la siguiente ruta internacional:

RUTA	EQUIPO	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRÁFICO
Bogotá – Sao Paulo – Bogotá	A319 A320	7 Semanales	3° y 4° libertades del aire

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ÉDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ
Director Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyectó:
José Nelson Mendivelso Cruz
Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó:

Rocío del Pilar Ayala Buendía
Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales